

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRONICA

PUBLICIDAD D.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publican en las demás planas y los comunicados a precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

Se publica los lunes.

SUSCRIPCION

Badajoz, un mes, 1'25 ptas.—En provincias, trimestre, 3 id.—Extranjero trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Aguero 18.

Clinica especial de enfermedades de los ojos

## Don Cayo Alvarado,

Profesor libre de Oftalmología, Médico-Oculista honorario de los establecimientos de Beneficencia Municipales y Provinciales de SALAMANCA,

pone en conocimiento de los enfermos de los ojos que deseen consultar, que habiendo sido llamado por algunos que desean operarse de cataratas y de otros padecimientos, permanecerá en Badajoz, del 1 al 17 de Diciembre; hospedándose en el

Hotel Paris

### Se venden

las casas calle de Trinidad, núm. 11; Madre de Dios, núm. 27; Morales, 57 y San Atón, 58.

Las proposiciones se dirigirán a D. Ramón Rodríguez Doncel, Banco de España.—Lugo.

## Las cesantías de los ministros.

### Historia de un decreto oculto

Cierta condición, formulada en la última crisis ministerial por uno de los ministros entrantes, y cierto dictamen de un alto Cuerpo consultivo, han dado nueva actualidad a la cuestión, que tal puede, aunque no debe, llamarse la de las cesantías de los ministros.

Se creía que en tal asunto había inducido el Real decreto de 6 de Marzo de 1899, refrendado por el Sr. Silveira y por todos los miembros del Gabinete que entonces presidía, y el reciente informe del Consejo de Estado al que antes aludimos; pero nada más lejos de la verdad. Los haberes por cesantías de los ministros declarados por la suprimida Junta de Clases pasivas desde el año 1873 acá, son evidentemente según demuestra un periódico de Madrid ilegales y en fraude de la ley.

Esta ley es la Ley de Presupuestos de 6 de Agosto de 1873, que dice textualmente:

«Artículo 12. Quedan suprimidas desde esta fecha las cesantías de los ex-ministros.»

«Los ministros actuales y los que lo fueron en lo sucesivo, no tendrán tampoco derecho a cesantías. En su consecuencia, se suprime del presupuesto la partida a este objeto destinada.»

Este precepto legislativo se halla vigente, porque no ha sido derogado.

¿Cómo es que, poco tiempo después, en 28 de Febrero de 1875, una Real orden habla de las cesantías de los ministros como cosa corriente, y como si no estuvieran ya suprimidas por la ley de Presupuestos de 1873, vigente entonces y vigente hoy?

En efecto; tal Real orden, dictada «con objeto de evitar la anomalía de que jefes superiores de Administración no puedan cobrar sus haberes pasivos por la Tesorería central», dice en su parte dispositiva:

«S. M. se ha servido aprobar la modificación que se propone, disponiendo que en lo sucesivo tengan derecho a percibir sus haberes pasivos por la Tesorería central los Ministros de la Corona y de todos los Tribunales Supremos, Embajadores, Ministros plenipotenciarios, jefes efectivos de Administración y coroneles, como también las pensiones de Montepío correspondientes a las mismas clases y las superiores en lo militar al expresado empleo

«De Real orden etc.»

Después de trascribir esta disposición dice el periódico aludido que se titula *La Ley*:

«Preciso era, para que se dictara esta Real orden, que el art. 12 de la ley de Presupuestos de 1873 estuviera derogado por otra ley. Y no hay tal derogación, pues no existe ley alguna publicada en la *Gaceta de Madrid* ni en ninguna otra publicación ni cuerpo legal que la derogase.»

En estas condiciones, cerrado a las cesantías el camino legal, no quedaba otro para concederlas que no fuese el ilegal y subrepticio, esto es, una habilidosa componenda que soslayase la cuestión contando con la indolencia de los españoles y con su fácil olvido. Suprema desprecisión que vino a ser un origen ó fuente de derecho no previsto por ninguna tratadista.

La primera ley en que se vuelve a hablar de cesantías de ministros, después de 1873, es la de 17 de Julio de 1876, que declara leyes del Reino los decretos de carácter legislativo expedidos por el Ministerio de Hacienda desde 20 de Septiembre de 1874. En el *Índice* de esta ley se lee lo siguiente: «Número 20 de orden.»—22 de Febrero de 1874.—Dejando sin efecto retroactivo el art. 12 de la ley de 6 de Agosto de 1873, que suprimió las cesantías de los ministros, y declarando en vigor las disposiciones que regían anteriormente sobre el particular.»

He aquí ahora el punto negro. El Decreto de 22 de Febrero de 1874 entrando en su examen dice *La Ley* que en primer lugar, este Decreto de 22 de Febrero de 1874 no se ha publicado en ninguna publicación oficial; así, pues, no está promulgado. Y como la promulgación es condición esencial é ineludible para que las disposiciones de ese orden tengan fuerza administrativa y civil de obligar, según el derecho español, el Decreto del Gobierno de la República de 22 de Febrero de 1874 carece de fuerza alguna de obligar, y por lo tanto no debió nunca ser cumplido. Como sino se hubiera dictado.

Pero, además, ¿cuál es el texto de este decreto? ¿Cómo averiguarlo si no se ha insertado en ninguna publicación oficial? ¿Cómo leerlo si no ha sido promulgado?

Los términos de la indicación contenida en el número 20 del *Índice* de la ley de 17 de Julio de 1876 son, como dice un libro de indiscutible autoridad (1): «ambiguos, artificiosos y aun contradictorios, pues no se deduce de ellos si quedó derogado el art. 12 (de la ley de 6 de Agosto de 1873) a que se refería, ó solo suprimido el efecto retroactivo de su disposición.»

El fundador de *La Ley*, don J. de la Cuesta Crespo, en su libro *El Derecho de las Clases pasivas* publicado en Madrid el año 1899, hizo diligentes averiguaciones para buscar el no promulgado Decreto, resultando de ellas el siguiente parrafo, que copiamos, de la página 437 del mismo libro:

### Decreto de 22 de Febrero de 1874.

«Este decreto consta de un solo artículo, diciendo poco más ó menos: *Queda sin efecto el carácter retroactivo del art. 12 de la ley de 6 de Agosto de 1873, que suprimió las cesantías de los ministros y se ponen en vigor las disposiciones anteriores sobre el particular.*»

«Este decreto emanado del Poder ejecutivo, está firmado por D. Francisco Serrano y D. José Echegaray, y consta en el tomo de decretos originales del mis-

(1) *Diccionario de la Administración española*, por D. Marcelo Martínez Alcubilla. Quinta edición, tomo VII, Madrid 1894, página 79, columna 2.ª, nota 1.ª.

terio de Hacienda; pero el autor de este libro no ha podido encontrarlo en ninguna publicación oficial ni particular.»

Aun cuando este decreto oculto tuviera fuerza de obligar, que no la tiene, no podría tampoco derogar el artículo 12 de la ley de presupuestos de 1873, porque sólo se refiere al efecto retroactivo de ésta, y en nada contradice el demás efecto que la misma debió producir y no produjo desde el día de su fecha en adelante. Sin contar con que ningún decreto puede derogar una ley.

Es decir, que según nuestro derecho vigente, los ministros de España no han debido cobrar cesantía desde la ley de presupuestos del 6 de Agosto de 1873, ni tienen hoy derecho alguno a percibirla.

De aquí se deduce, y esto es muy interesante, que el decreto del Sr. Silveira, suscripto por él y por todos sus compañeros de Gabinete ministerial en 6 de Marzo de 1899, no ha derogado ninguna ley, sino otro decreto sin fuerza de obligar por no haber sido promulgado.

De aquí también se deduce, que todo cuanto proviene de este no publicado decreto de 22 de Febrero de 1874, es nulo, intrínseca y virtualmente nulo.

## Pacotillas

¡Ca'amba, qué espectáculo tan estupendo el que han dado los dioses en el Congreso!

Con apóstrofes fuertes á don Mateo, se desahogó del todo Paco Romero de la ira que inundaba todo su pecho, porque le dió don Práxedes el gran camelo.

Salió el ilustre anciano mal del aprieto buscando su defensa, con desacierto, tras de las *chirimboles*, entre el estruendo de una grita tan grande que tembló el suelo.

Para mayor desdicha los tres que fueron víctimas de la crisis, cargos tramados, en frases indirectas á Maura oyeron, sin conseguir que éste, compadeciéndolos, aclarara el sentido de sus conceptos; y eso que el señor Suárez Inclán, muy trémulo, le pedía, de lágrimas los ojos llenos, por la honra inmarcescible de sus abuelos.

Hubo en la sesión toda grandes denuestos y mientes como puños y otros excesos, la previsión notándose de haber dispuesto el señor Presidente que el Congreso no hubiera en las tribunas la sesión viendo, más que municipales y barrenderos.

La impresión que en los ánimos queda de aquello, es que para la patria yo no hay remedio, si no viene un M.ª de puños recios que deje al país limpio de tanto estiércoll

Romero Robledo dijo en la sesión de antes de ayer que había recibido una carta de uno de los sargentos sublevados en el cuartel de San Gil el año 1866, diciendo que si se ejecutase al Sr. Sagasta, condenado a muerte como él por aquella sublevación, no tenía inconveniente en que también á él le fusilaran.

Es una invitación, á la cual me parece que no vá á acceder don Práxedes, sino con una condición:

La de que se deje fusilar también Romero Robledo por lo del letrero aquel que decía: «*Abajo la raza*», etc.

Porque, es lo que dirá don Práxedes. —¡O nos fusilan á todos. ó á ninguno!

A una Comisión del Congreso belga que fué á felicitar al Rey Leopoldo por haber resultado ileso; dijo éste que los tiempos son turbulentos y que los agitadores se fijan en los Reyes y en sus ministros, recordando a Cánovas, á quien mataron por ser un hombre de talento.

«Pues si por ser un hombre de talento mataron á Cánovas, la mayor parte de los actuales ministros españoles pueden dormir tranquilos.»

ESTRAÑA.

## De todo un poco.

### Alrededor del Mundo

El número del viernes 21 tras, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Los protagonistas del nuevo crimen por celos (Retratos de Celia Rodríguez y Ramiro Gaviilán).—Último retrato del rey de Bélgica.—Los nuevos ministros.—Terminación de los maletas, en la nueva obra de Chueca (letra y música autógrafa de Chueca).—El bandolero Mamed Casanova, ó tres generaciones de criminales.—En Tétuan.—La nueva de Altamira y sus pinturas prehistóricas.—La recolección de los dátiles en Elich (con fotografías y datos curiosos).—Más aplicaciones de mésticos del alcohol.—Animales que adornan.—La derrota de los albañiles, otro porción de artículos, Caricaturas, Praguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos, y otro pliego encuadernado de «*Las M.ª y Una Noche*», con preciosas ilustraciones, continuando la *Historia de Aladino* ó la *lampa maravillosa*.—20 céntimos número.—2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

## Sección Oficial

El «Boletín» del 24 publica: Circular de la Administración especial de rentas arrendadas haciendo público que el inspector del Timbre D. Ceilio Bulnes visitará desde el presente mes el partido judicial de Olivenza.

Circular de la Administración de Contribuciones sobre el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1903

El reparcimiento á que ajude la circular

Eficio del Alcalde de Santa Marta anunciando una subasta.

Cirio del Alcalde de Nogales anunciando la desaparición de unas caballerías.

Cirio del Juez de 1.ª instancia de Ordesa llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho que doña Ovdilia Hernández, a la herencia de doña Magdalena Hernández Torres.

Licoroso El mejor digestivo.

Sección Regional.

Desde Montijo.

Sr. Director de LA REGION EXTREMEÑA:

Apreciable amigo y correligionario: Triste amanecer ha sido hoy, el de nuestra villa. En todos los semblantes se ve pintada la tristeza y el disgusto. La fatal muerte no podía por menos que producir tal efecto.

Era D. Luis, para sus paisanos, más que el amigo cariñoso, el padre que a ninguno de sus hijos desampara. Su trato afable, su constante afán de servir á todo vecino del Montijo, eran causas de que D. Luis fuese un semi-idolo para sus paisanos.

Así pues, haciéndome eco de la opinión en general, en nombre de todos los montijanos, envío el más sentido pésame á la desconsolada esposa de D. Luis y á las demás familia de ésta.

Ruego Sr. Director la inserción de estas mal trazadas líneas, que son la expresión genuina de duelo de un pueblo todo.

Su amigo y correligionario q. b. s. m.,

BERNABÉ RODRIGUEZ MESA.

Montijo 24 Noviembre 1902.

Por la fuerza del puesto de Azuaga fueron detenidos el día 22 del actual, tres sujetos y once mujeres, por haberlos sorprendido hurtando bellotas en la dehesa Nueva, de aquel término, habiéndoles ocupado como dos fanegas de dicho fruto y siendo puestos los detenidos a disposición del Sr. Juez municipal de Barlanga.

Crónica Local

Liceo de Artesanos

La careta verde, original del maestro en hacer comedias, D. Miguel Ramos Carrión, es de las que no llegan á anticuarse nunca.

El público la ve siempre con gusto aunque le sea conocida. ¿Por qué? Porque abundan en ella las situaciones cómicas y está llena de chistes de irreprochable gusto, lo que revela el ingenio de su autor, quien logra, sin apelar á esas frases de un verde subido que hoy agradan á ciertas gentes, que el público no cese de reír durante la representación.

La de la obra que nos ocupa, verificada la noche del domingo en el Liceo de Artesanos, resultó muy bien en conjunto.

La Srta. Marquez, que por primera vez desempeñó un papel de verdadera importancia (el de D. Amparo), luchó con afán para dejar bien puesto su pabellon y tuvo la fortuna de ver coronado por el éxito su trabajo.

La Srta. Carreño sacó todo el partido posible del papel de Virginia y fingió muy bien el lloriqueo de la joven que cometió la imprudencia de irse con algunas amigas y con su novio á un baile de máscaras y que al presentarse en la fiesta un tio con quien vivía, salió huyendo juntamente con el amante, yendo á refugiarse ambos en la casa de pupilos donde este se hospedaba.

El papel de D. Nicomedes, es uno de los mejores que interpreta el Sr. Yustas. La labor artística del director de escena del Liceo fué excelente.

El Sr. Romero se distinguió de un modo notable en el de Rafael.

No puede caracterizarse mejor ni desempeñar con más naturalidad que lo hizo el Sr. Márquez (D. Camilo) el de Escalera, un viejo retirado que gruñe por cualquier cosa y siempre tiene un humor de todos los diablos.

El Sr. Avila cumplió en el papel de D. Pio y los señores Rich y Lara (los dos padrinos de aquél) contribuyeron á que la representación de la obra fuese muy del agrado del público.

Como de costumbre se bailó después hasta las tres de la madrugada.

Captura de un caco

El sereno Juan Martínez Gutiérrez detuvo en la noche del sábado último á Juan Moraida, conocido por el de la Faldiguera, que hace pocas días sustrajo una escopeta de dos cañones, de fuego central, en una majada que hay mas allá del Campo Santo, á la derecha del camino.

Dicha escopeta fué empeñada por el

Juan en una casa de préstamos por la cantidad de diez pesetas.

La papeleta relativa al empeño fué vendida después según parece, á un contrabandista portugués.

Han sido destinados al Instituto de Badajoz los catedráticos D. Brulio Zamayo y D. Manuel Paz Sabugo. Este es extremeño.

Si queréis ser elegantes  
Y gozar de distinción,  
Prescindid hoy de los guantes  
Y usad Petróleo Sansón

Por falta de espacio tenemos que retirar á última hora, un comunicado de don José Valenzuela Ortega, del Campillo, referente al informe dado por la Comisión provincial en una ázada interpuesta por el mismo don José.

La insertaremos mañana y celebráramos que el Sr. Gobernador civil no resolviese la alzada hasta que leyera el comunicado.

Las renombradas aguas minerales alcalinas de Vichy-Hopital (estómago), Vichy Célestins (vias urinarias) y Vichy-Grande Grille (hígado), son las que mejores resultados producen. Los enfermos que no puedan adquirirlos, harán bien en emplear, en vez de preparados y de aguas deficientes, la Sal Vichy-Etat, ó los Comprimidos Vichy-Etat, productos que se elaboran en el mismo Vichy y que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducidos. Las Pastillas Vichy-Etat (en cajas metálicas precintadas) combaten las acedias, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías.

TEATRO

El estreno de Doloretas, bello lírico dramático de costumbres alicantinas, llevó anoche al coliseo de López de Ayala bastante concurrencia.

En primer término se representó El Juicio Oral, obra en la que la Srta. Hoyos caracteriza y desempeña bien el papel de Pripitipi, ayudando también en los de mantones de Manila y de pelo la Srta. Echavarri González (Encarnación), Marzal y Noa y el Sr. Vivas en el de Don Tancredo.

El libro de Doloretas honra á su autor D. Carlos Arniches. La escena en que Carmelita escribe á Vicentico la carta que le dicta el tío Pere, ofrece un cuadro tan sencillo, tan arrancado del natural, que el espectador se siente conmovido de un modo profundo, y la aparición de Vicentico cuando su abuelo toca la dulzina, también es de gran efecto.

La música de los maestros Vivas y Guisant, se adapta perfectamente al libro; pero hay que oírlos más de una vez para apreciar sus bellezas.

Los que han visto representar Doloretas en Madrid echaban de menos la magnífica decoración que allí se pintara para el primer cuadro y la del tercero que debe representar la plaza del pueblo, donde se desarrolla la acción. Aquí se carece de una y otra, falta por tanto un factor muy importante y solo queda el que constituye el trabajo de los artistas, secundado por la orquesta en los números musicales.

Desempeñaron los principales papeles la Srta. Hoyos y las Sras. Echavarri y Gomez y los Sres. Martínez, Constantí, Vivas, Frontera, Garro y Montosa.

Los que estuvieron más acertados fueron la Srta. Hoyos, encargada de dar vida al tipo altamente simpático de Carmelita y los Sres. Constantí, Garro y Montosa.

Doloretas no es obra inferior á La travesera; y á pesar de eso no despertó el entusiasmo que ésta última. ¿Por qué? Por diversas causas que no nos detenemos á explicar porque nos falta tiempo y espacio.

La buena sombra la interpretaron bien la Srta. Hoyos y los Sres. Montosa, Vivas, Garró y Constantí.

FUNCION PARA HOY

La zarzuela en tres actos El milagro de la Virgen.

REGISTRO CIVIL

Días 20 al 25 de Noviembre de 1902.

FALLECIDOS.

Saturnina Camero Moreno, 47 años, perforación intestinal.—Ramón Romero Terrón, 53 años, lesión orgánica del corazón.—Francisco Núñez Ferrera, 25 días, eclampsia.—Juan Cacho Sánchez, 79 años, gas no aut-ritus.—José Ferrández Antunez, 40 años, cirrosis hepática.—José Lezcano Fernández, 23 años, tuberculosis pulmonar.—Luis Sánchez Rive-

ra, 41 años, ataque de asistolia.—Eugenio Andrade Casado, 23 meses, atrepsia.—Narciso Jocias Corbero, 83 años, reblandecimiento cerebral.—Juan Sanjuan Román, 57 años, cáncer del cuello.—Feliciana Leal García, 72 años, disenteria.—Cándida Carbajal Hernandez, 70 años, pneumo grip e.—Manuel Corchero Ferrera, 50 años, tuberculosis pulmonar.—Paula Tavares Mencho, 17 meses, bronquitis.—Rafael Rivelle Robles, 17 días, eclampsia.

NACIDOS

Armando Berenguer (expósito).—Walia Román Puerto.—Anaeta Nuñez Ramos.—Salud Machado.—Manuel Saías.—Ascensión M. cado Royano.—Fabian Gutierrez Bartolome.—Cándido Martínez García.—Mercedes Sanz Fernández.

CASAMIENTOS

Alejandro Martínez Balesa con Josefa Calzada Galea.—Graciano Gomez del Pozo con Concepción Mendez Moreno.

Pasan de 200 las clases de vinos de la marca Pedro DOMEQ, todos de excelente calidad. Dese el NAPOLEON á 600 pesetas el caja de 12 botellas, hasta el Vino de pasto á 12 y 12 pesetas la misma cantidad. Sus notas de precio no admiten competencia posible.

Noticia interesante

El anuncio de fortuna de Mons. Samuel Heckcher senr., de Hamburgo, que se encuentra en el número de hoy de nuestro periódico, es bien interesante. Esta casa se ha adquirido tan buena reputación por el pago pronto y discreto de las cantidades ganadas aquí y en los pueblos inmediatos, que nosotros rogamos á todos nuestros lectores que fijen su atención en la inserción de este día.

Tribunales

Ayer se vió la causa procedente del Juzgado de Don Benito contra Francisco Velarde, por el delito de disparo y lesiones.

El día 8 de Mayo del año actual riñeron en las afueras de la población Francisco Velarde y Antonio Ruiz (a) Conchinchino, resultando heridas los dos; el Velarde de una herida punzante en la parte posterior del muslo derecho de la que tardó en curar 20 días, y Antonio Ruiz de una herida en la frente causada por arma de fuego.

El fiscal Sr. Zúgasti, había desistido de la acción contra Ruiz en virtud del decreto de indulto, y en el acto del juicio sostuvo con fácil palabra y en una brillante oración, la acusación contra el otro procesado afirmando que había sido el primero en acometer y pidiendo para él la pena de tres años y seis meses.

La defensa que estaba encomendada al Sr. Hermida, en su elocuentísimo discurso invocó en favor de su defendido la circunstancia eximente de legítima defensa, y, á falta de testigos presenciales, utilizó los elementos probatorios que presentaba Antonio Ruiz como hombre pacífico y de antecedentes penales y á su defendido como hombre pacífico y conciliador, para deducir que el ataque partió de Antonio Ruiz. Dijo que el disparo que su defendido se vió obligado á hacer fué el último incidente de lucha, porque á su ruido acudió gente que puso término á la contienda y sostuvo la necesidad racional de disparar que tuvo Velarde, porque habiéndosele roto el bastón con que al principio rechazó la acometida y habiéndosele originado ya deca heridas, tuvo que rechazar la agresión con la única arma que le quedaba para evitar que acabara con él su adversario.

La imprisión de los concurrentes fué que se abolverá al procesado.

El Sr. Hermida fue felicitado por varios compañeros que presenciaron su informe.

El dolor de cabeza, neuralgias y jaquecos desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas por 3'50 el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

Fuga amorosa

En el Gobierno civil de esta provincia se ha recibido una comunicación del de Zaragoza, interesando la captura de Eusebio Astigarrá Gutiérrez, vecino de Villamayor, de 35 años de edad y esposa de Andrés Longas Fernandez, la cual desapareció hace algunos días del domicilio

conyugal, suponiéndose que se ha fugado en compañía de Angel Fernández Gracia, que se dedica á bailar la jota en teatros y sitios públicos.

Sin duda á la Eusebia le ha agradado ese baile y quiere aprenderlo para ejecutarlo después en compañía del Angel Fernández.

Ha regresado el director de la Escuela Politécnica don Francisco Aced.

Servicio telegráfico

Cinco personas envenenadas.

Madrid 25 (19'10). Comunican de Lisboa que en la ribera de la Pena, se envenenaron cinco personas, de las cuales tres fallecieron enseguida. El estado de los otros dos inspira cuidado. Una de ellas, que es una mujer casada, ha dado á luz una niña.

La causa del envenenamiento es el haber comido tripas asadas.

Un monarca absolutista.-Influencia femenina.

Madrid 25 (19'15). Dicese que el rey de Servia, Alejandro, trata de disolver la Cámara de representantes del país, y con la ayuda del ejército, establecer un régimen absoluto, y que esta resolución es debida á la influencia de su esposa la reina Draga.

Alejandro se ha declarado partidario de Austria y contrario á Rusia, porque el Czar no quiso que le visitara el rey si le acompañaba la reina.

Juramento abolido

El Parlamento dinamarqués adoptó por 41 votos contra 31, una moción aboliendo el juramento en los asuntos judiciales.

Lo que se dice

Háblase de que el duque de Tetuan y D. Francisco Silvela han llegado á una inteligencia sobre la cuestión política.

Los republicanos

Muéstranse muy reservados los diputados republicanos acerca de lo ocurrido en la reunión que ayer celebraron, y de los acuerdos que adoptaran.

Créese, no obstante, que decidieron apelar al obstruccionismo en el Congreso.

La Unión catalanista

Madrid 26 (1'35). Un despacho de Barcelona dice que la Unión Catalanista telegrafió al ministro de Instrucción pública manifestándole que no conseguirá el objeto que persigue en un decreto reciente, de que los niños que asisten á las escuelas públicas aprendan el catecismo en el idioma castellano.

Noticias de la Habana.

Madrid 26 (1'38). Telegrafían de la Habana, expresando que la situación es allí gravísima.

En las manifestaciones celebradas, se dieron mueras á los yanquis. Los manifestantes destruyeron los tranvías. Los carniceros y panaderos suspendieron las ventas. Hubo colisiones al querer restablecer el orden, resultando diez muertos y muchos heridos.

Captura de Gavilanes

En la casa núm. 67 de la calle de Jacometrezo, ha sido capturado D. Ramiro Gavilanes. Estaba oculto debajo de la cama. Llegó llorando al Juzgado y sufrió un accidente. Declaró que mató á su amante Celia en un momento de atrebato, impulsado por los celos.



# IMPOTENCIA

DEBILIDAD SEXUAL EN EL HOMBRE. Nuevo remedio extremo KISLEYT. Los internos, ó no producen efecto si son débiles, ó perjudican la salud al ser enérgicos. Pedid KISLEYT WOSMAHE á 5 pesetas en todas las boticas de España. En Badajoz, Farmacia de D. Ricardo Camacho, calle de Muñoz Torrero, antes Gobernador, 2 y 4. Suprema medicación, por la que se consigue la potencia de la edad juvenil pronto y sin peligro.

En *Albuquerque*, F. Corral, farmacia.—*Almendralejo*, Antonio Velasco, Real 8, farmacia.—*Azuaga*, Juan Chaves, farmacia.—*Barcarrota*, Fernando Saavedra, farmacia.—*Don Benito*, José Ruiz González, farmacia.—*Fregenal de la Sierra*, Manuel Alvarez de Luna, farmacia.—*Jerez de los Caballeros*, Fernando Ribero Hermanos, droguería.—*Merida*, Antonio Murillo de la Gueva, farmacia.—*San Vicente de Alcántara*, Nicolás López Lerma, farmacia.—*Villafranca de los Barros*, José del Rabal Vives, farmacia y *Villanueva de la Serena*, Viuda y sobrino de Tomás Pérez, droguería.

## PEDRO DOMECQ

COSECHERO, ALMACENISTA Y EXTRACTOR DE VINOS

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730.

Autorizada para el uso de las armas reales por Real Orden de 18 de Octubre de 1824

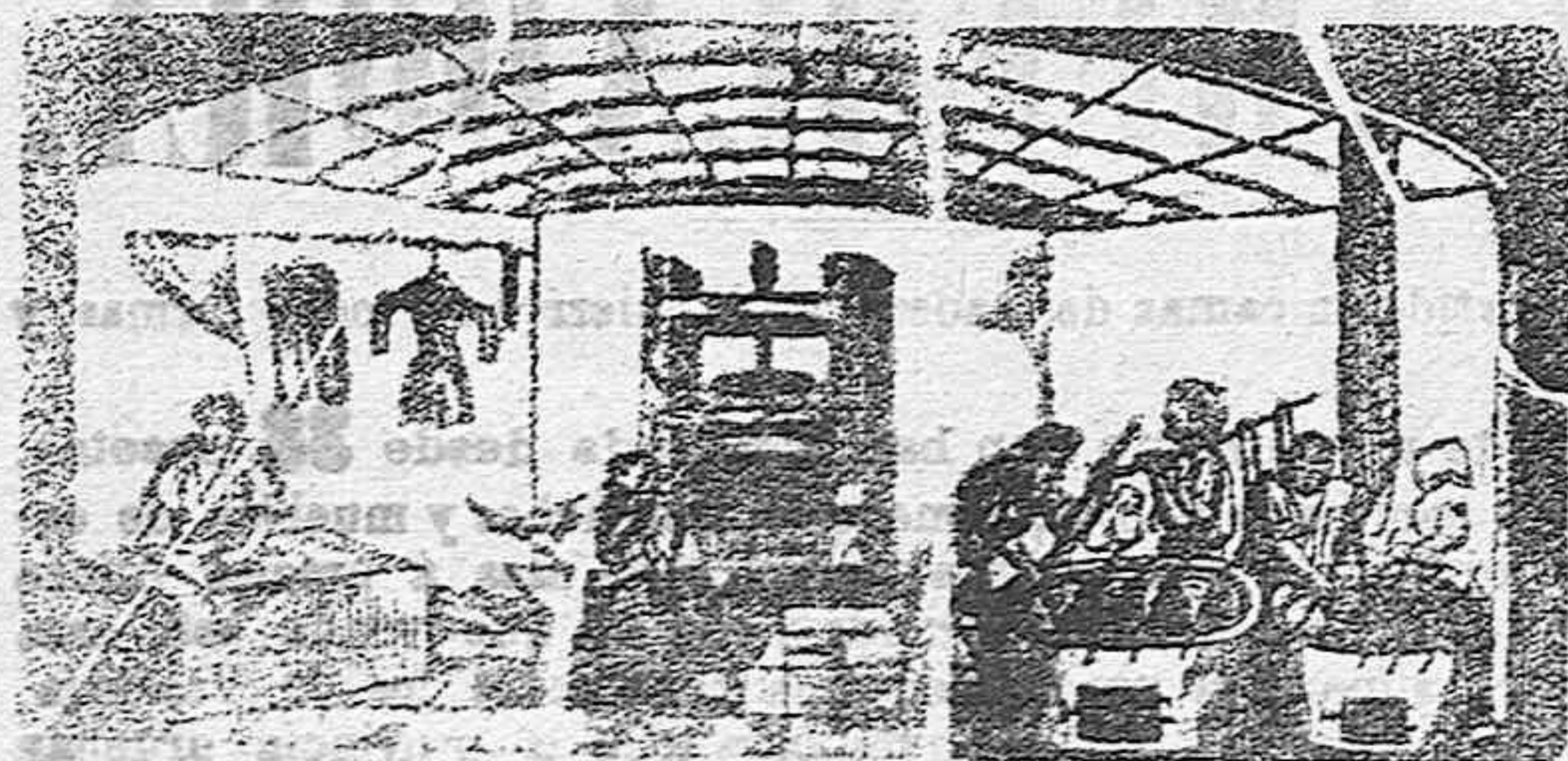
Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: Una, Dos y Tres cepas, y Extra

Pedid especialmente

Cognac de "Pedro Domecq,"

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.



## GRAN TINTORERIA QUINCO-FRANCESA

A VAPOR Y QUITAMANCHAS

Hilarion Bourrellier y hermanos

En dicho establecimiento se tienen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de generos y trajes, se lavan y linden toda clase de prenda de caballero, sin necesidad de deshacerlos. Se limpian pañuelos de Manilla bordados, dejandolos intactos, y guantes de cabritilla, sin dejarles olor, y se linden de negro. Se da color sobre telas y prendas negras, á la última novedad.

Se tiñen lutos en 48 horas

ESPECIALIDAD EN QUITA-MANCHAS Y LIMPIEZA

Precios convencionales

BADAJOZ - Santo Domingo, 18 y 20 - BADAJOZ.

Precios convencionales

Taller: calle de Gabriel, 13.

## Compañía Colonial.

CHOCOLATES Y CAFES La casa que paga mayor contribución industrial al año.

fabrica 9.000 kilos de chocolate al día.

30 medallas de oro y altas recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL,

CALLE MAYOR, 13 Y 20

MADRID

## LA MODA INGLESA

SASTRERIA

MELENDEZ VALDÉS, NUM. 17

BADAJOZ

## INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION

Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,

ESTABLECIDO EN ALMENRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y subvencionado por la Excm. Diputación provincial,

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

D. RAMÓN M. MENDEÑA Y BRAVO MURILLO

6, Arinas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraído de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, muy perfectamente preparados.

Deposítosen las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

### Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	3 ptas.
Por un cristal con pulpa para dos id .....	2 —
Por un vial con pulpa para 12-14 id .....	8 —
Por un vial con pulpa para 24-28 id .....	16 —
Por un vial con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío.....	20 —
Por una ternera vacunifera.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológicos, Dr. Ferran vacunas contra el cólera, el tífus, la rabia, la bacera y otros de los cuales se expenden y aplican por el Director de este Instituto, Dr. Muñoz.

Disponible

## Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR MOVIDAS Á VAPOR.

Inmensos surtidos en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal. Tabloneillos, molduras, cuarterones, alfajas, costeros, palcos y viguería para carpintería y construcción. Tablones y tablas cepilladas y machi-hembradas. Traviessas para ferro-carriles. Postes telegráficos y telefónicos. Tablas, costeros y rolizos para trabajos de minas. Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc. Maderas de todas las clases y dimensiones. Aserrin en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases, á 0'90 pesetas la fanega. Vigas de Pith-Pine (Tea) á 200 ptas. metro cúbico. Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc. Precios sin competencia. Esta casa asierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACIÓN FERRO-CARRIL

BADAJOZ.